

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, con el patrocinio del doctor Juan F. Páez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 707 de 8 de noviembre de 1978, autoriza al señor Guido Krebs Forzoni Accolti, de nacionalidad italiana, para que invierta en la constitución de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC.DIA.IAE.317 de 19 de junio de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de la Institución;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ-CAE-86-332 de 26 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA" con domicilio en Quito, con un capital social de (S/.33'000.000,00) TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES 00/100 dividido en 33.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Guido Krebs Forzoni Accolti y María Fernanda Arboccó de Krebs en favor de "SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA" de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas inscripciones.

Paul Páez

"SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL PACIFICO S.A. SINPA"

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 JUN 1986

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten initials]
DJ-CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1096 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]*



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO